INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 122/2017

"ADQUISICION DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS"

CONTRATO N° 303/2018

ADENDA – ANEXO 2

MLT PHARMA S.R.L.

AÑO 2021

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 303/2018

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de Enero del año 2.021, El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL** (en lo sucesivo Instituto I.P.S, Contratante), regido por el Decreto Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, **Abg. Andrés Gubetich Mojoli**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón**, **C.I N° 1.554.051,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones**, Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. N° 2.278.111,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **MLT PHARMA S.R.L.**, con RUC Nº 80025474-0, domiciliada en la calle Tte. Irala y Avda Gral. Garay (Asunción – Paraguay), representada por la Señora **Rosa Liz Villalba**, con Cédula de Identidad Nº 1.685.161, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 747, de fecha 29 de diciembre de 2015, pasada ante la Escribana Blanca Rossana Ozuna Leguizamón, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA,,** convienen la Adenda del Contrato N° 303/18, suscripto el 30 de Octubre de 2018, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A.N° 058-013/18, de fecha 28 de agosto de 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 122/2017 "ADQUISICION DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 108-023/2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS ha resuelto en su **Art. 1°)** ***AUTORIZAR*** la elaboración y suscripción de Adenda al Contrato N° 303/18, suscripto con la firma **MLT PHARMA S.R.L.**, en el marco de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 122/17 "ADQUISICION DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS**, ampliando la vigencia del mismo hasta el 30 de diciembre de 2021.-

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA

MLT PHARMA S.R.L.
RUC: 80025474 - 0

Lic. Rosa Liz Villalba
REPRESENTANTE LEGAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS-ST

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Gerardo J. Doria C.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Distribuidora y Venta de Dispositivos Médicos
RUC 80025474-0
E – mail: mltpharmapylicitaciones@gmail.com
www.mltpharma.com.py - Teléfono N°.: (0981) 750 – 474

Asunción, 8 de enero de 2021

Señores
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS
DIRECCIÓN DE LOGISTICA DE SUMINISTROS DE SALUD
Presente

Ref.: LPN **N° 122/2017"ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS"**
ID N° 339.040
CONTRATO: N° 275/2018 y 303/2018

En relación a la Resolución 108-023-2020 AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE CONTRATO, hacemos entrega de los documentos solicitados para la firma de Adenda.

- ✓ Certificado de no encontrarse en quiebra ó en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos
- ✓ Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos
- ✓ Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- ✓ Certificado de cumplimiento tributario.
- ✓ Poder especial de representación. (SIPE)

Hago propicia la ocasión, para expresarles los más cordiales saludos

MLT PHARMA S.R.L.
RUC: 80025474 - 0
Rosa Liz Villalba
Representante Legal
MLT Pharma S.R.L.

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

La presente es fiel fotocopia del original que tengo a la vista. Conste.
Blanca Elena Adle Sanabria
Notaria Pública - Reg. Nº 352
Avda. R. de Francia Nº 770 c/ Tacuary
Telefax: 444 118 - Asunción - PY
770[illegible]045f0da97212aa3e71e0c7c

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1628154

Conste que el Proveedor MLT PHARMA S.R.L., con RUC 80025474-0, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	31-05-2016	31-05-2026		Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	08-01-2019	08-01-2020	24-04-2019	Histórico
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	25-11-2015			Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	28-05-2020	28-11-2020	29-05-2020	Vencido
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	28-05-2020	28-11-2020	29-05-2020	Vencido
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	28-04-2003			Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	29-12-2015			Activo
052- AUTORIZACIÓN DE APERTURA Y/O RENOVACIÓN DE FIRMAS- M.S.P Y B.S	11-02-2016	11-02-2021		Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	21-05-2003
Cantidad de Empleados:	8	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

MLT PHARMA S.R.L.
RUC: 80025474 - 0

Firma del Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 250410

NRO. CERTIFICADO: 245876

FECHA EMISION: 23-12-2019

VENCIMIENTO: 20-01-2020

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80025474

Nro. Certificado: 245876

Razon Social: MLT PHARMA SRL

Actividad(es): COMERCIALIZACION Y REPRESENTACION DE MEDICAMENTOS
VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS QUIMICOS

Fecha de Inscripcion: 21-05-2003

Cantidad de Asegurados: 5

Nro. Patronal(es): 0004-61-2901

La presente es fiel fotocopia del original que tengo a la vista. Conste.-
Blanca Elena Adle Sanabria
Notaria Pública - Reg. Nº 352
Avda. R. de Francia Nº 770 c/ Tacuary
Telefax: 444 118 - Asunción - Py.

MLT PHARMA S.R.
RUC. 80025474 - 0

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

FORM-11

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
ADLE SANABRIA	BLANCA ELENA	----------	352

Motivo de la Solicitud: PARA LICITACION PUBLICA NACIONAL.

La presente es fiel fotocopia del original que tengo a la vista. Conste.
Blanca Elena Adle Sanabria
Notaria Pública - Reg. Nº 352
Avda. R. de Francia Nº 770 c/ Tacuary
Telefax: 444 118 - Asunción - Py.

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	

PERSONA JURIDICA

"MLT PHARMA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

R.U.C. Nº 80025474-0

Blanca Elena Adle Sanabria
Firma y sello del Notario Público / Abogado Solicitante
Notaria Pública - Reg. Nº 352
Avda. R. de Francia Nº 770 c/ Tacuary
Telefax: 444 118 - Asunción - Py.

MLT PHARMA S.R.L.
RUC: 80025474 - 0

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

MLT PHARMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

Número Documento: 80025474-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-1386858.-

La presente es fiel fotocopia del original que tengo a la vista. Conste.-

Blanca Elena Adle Sanabria
Notaria Pública - Reg. Nº 352
Avda. R. de Francia Nº 770 c/ Tacuary
Telefax: 444 118 - Asunción - Py.

Nº Entrada: 10818059 **Fecha entrada:** 31/12/2020 07:00:01 **Fecha proceso:** 31/12/2020 10:54:49 **Nº Liquidación:** 29925222D

Operador: RENATO DAVID CUBILLA CABALLERO.-

Solicitante: BLANCA ELENA ADLE SANABRIA **Registro/Matricula:** 352

MLT PHARMA S.R.I
RUC 80025474

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

La presente es fiel fotocopia del original que tengo a la vista. Conste.

Blanca Elena Adle Sanabria
Notaria Pública - Reg. Nº 352
Avda. R. de Francia Nº 770 c/ Tacuary
Telefax: 444 118 352 - Asunción - Py.

Especio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº / Registro Notarial Nº
ADLE SANABRIA	BLANCA ELENA	

Asiento /Domicilio: ASUNCION.

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] N° [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles	[ ]	Personas Jurídicas y Asociaciones	[ ]	Testamentos	[ ]
Buques	[ ]	Quiebras	[ ]	Patrim. en las relaciones de Familia	[ ]
Poderes	[ ]	Registro Público de Comercio	[ ]	Prenda con registro	[ ]
Archivo	[ ]				

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
"MLT PHARMA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD	LIMITADA.

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] N° 80025474-0

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles

Finca N°
Matrícula
Distrito
N° de inscripción
Folio (Día / Mes / Año)
Cta. Cte. Catastral /Padrón
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club
Lote / Manzana / Fracción
Unidad de Propiedad Horizontal

Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)

N° de Inscripción
Folio
Serie
Sección / División / Año

Firma y Sello del Profesional

Blanca Elena Adle Sanabria
Profesional
Notaria Pública - Reg. N° 352
Avda. R. de Francia N° 770 c/ Tacuary
Telefax: 444 118 - Asunción - Py.

MLT PHARMA S.R.L.
RUC: 80025474 - 0

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Quiebras en línea

MLT PHARMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

Número Documento: 80025474-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-37844.-

La presente es fiel fotocopia del original que tengo a la vista. Conste.

Blanca Elena Adle Sanabria
Notaria Pública - Reg. Nº 352
Avda. R. de Francia Nº 770 c/ Tacuary
Telefax: 444 118 - Asunción - Py.

Nº Entrada: 10818060 **Fecha entrada:** 31/12/2020 07:00:01 **Fecha proceso:** 31/12/2020 11:11:58 **Nº Liquidación:** 29925231D

Operador: RENATO DAVID CUBILLA CABALLERO.-

Solicitante: BLANCA ELENA ADLE SANABRIA

Registro/Matricula: 352

MLT PHARMA S.R
RUC: 80025474

Lote 4076570528 , Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270107765034

FECHA 30/12/2020

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80025474	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	MLT PHARMA SRL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 29/01/2021 NÚMERO DE CONTROL : 9EB6093E

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800254749EB6093E

La presente es fiel fotocopia del original que tengo a la vista. Conste.

Blanca Elena Adle Samudio
Notaria Pública - Reg. Nº 352
Ayda. R. de Francia Nº 770 c/ Tacuary
Telefax: 444 118 - Asunción - Py.

MLT PHARMA S.P
RUC: 80025474 - 0

La Consolidada
de Seguros

0115090253750099898

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 7-0017 por Resolución SS.RP Nº 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

SEGURO DE CAUCIÓN

SUMINISTROS Y/O SERV.GTIA.DE ADJUDICACION

PÓLIZA Nº: 1509023375 - END.: 001

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80002269-6 - INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Con domicilio en **CONSTITUCION ESQ. LUIS ALBERTO DE HERRERA**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 3.300.000
(GUARANIES TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL)

Que resulte obligado a efectuarle:

80025474-0 - MLT PHARMA SRL

Con domicilio en **CENTENARIO Nº 1589 E/ VICENTE PINZON Y AVDA. FERNANDO DE LA MORA - ASUNCI**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

Licitación Pública Nacional Nº 122/2017 - "Adquisición de Insumos Generales para el IPS" - Contrato Nº 303/2018 - ID Nº 339.040.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.
IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día **29/2/2020** hasta las 24:00 Hs. del día **30/1/2022**

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	272.727.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	27.273.-
Premio:	Gs.	300.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	300.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 0
Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

MLT PHARMA S.R.L.
RUC. 80025474 - 0

VIGENCIA: **701 Dias**
Desde: **29/2/2020** Hasta: **30/1/2022**

Asunción, 20 de noviembre de 2020

LA CONSOLIDADA S. A.
DE SEGUROS

MARIO COLMAN
Jefe de Area

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 108/2020 de fecha 30 de diciembre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 108-023/2020

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA A LOS CONTRATOS N° 261/2018, N° 263/2018, N° 264/2018, N° 295/2018, N° 265/2018, N° 296/2018, N° 267/2018, N° 283/2018, N° 298/2018, N° 268/2018, N° 269/2018, N° 284/2018, N° 301/2018, N° 302/2018, N° 272/2018, N° 275/2018, N° 303/2018, N° 276/2018, N° 277/2018, N° 304/2018, N° 279/2018, N° 285/2018, N° 309/2018, N° 280/2018, N° 311/2018, N° 289/2018, N° 290/2018, N° 293/2018, N° 299/2018, Y N° 307/2018, SUSCRITO CON LAS FIRMAS BIOERIX S.A., CIRUMED DE LUIS ABBATE, CODEX S.R.L., D&D DISTRIBUIDORA S.A., DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. (DYSA), EL ÁLAMO S.A., EUROQUÍMICA S.A., HOSPY IMPORT S.A., JACK FACK S.R.L., MLT PHARMA S.R.L., NEGOCIOS S.A., PROSALUD FARMA S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., SEYES S.A., ARGÓN, S.R.L., B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., CHACO'I I.C.S.A., DOUGLAS LABORATORIOS S.A., Y SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" – AD REFERÉNDUM 2018.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2728/2020, recepionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de diciembre de 2020, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 1150/2020, de fecha 24 de diciembre de 2020, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda de ampliación de vigencia a los Contratos N° 261/2018, N° 263/2018, N° 264/2018, N° 295/2018, N° 265/2018, N° 296/2018, N° 267/2018, N° 283/2018, N° 298/2018, N° 268/2018, N° 269/2018, N° 284/2018, N° 301/2018, N° 302/2018, N° 272/2018, N° 275/2018, N° 303/2018, N° 276/2018, N° 277/2018, N° 304/2018, N° 279/2018, N° 285/2018, N° 309/2018, N° 280/2018, N° 311/2018, N° 289/2018, N° 290/2018, N° 293/2018, N° 299/2018, Y N° 307/2018, suscritos con las firmas: BIOERIX S.A., CIRUMED DE LUIS ABBATE, CODEX S.R.L., D&D DISTRIBUIDORA S.A., DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. (DYSA), EL ÁLAMO S.A., EUROQUÍMICA S.A., HOSPY IMPORT S.A., JACK FACK S.R.L., MLT PHARMA S.R.L., NEGOCIOS S.A., PROSALUD FARMA S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., SEYES S.A., ARGÓN, S.R.L., B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., CHACO'I I.C.S.A., DOUGLAS LABORATORIOS S.A., y SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" – AD REFERÉNDUM 2018; y

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 108-023/2020

CONSIDERANDO: Que, por Resoluciones C.A. N° 058-013/2018, de fecha 28 de agosto de 2018, y C.A. N° 055-004/2018, de fecha 17 de agosto de 2018, entre otras cuestiones se adjudicó parcialmente la Licitación Publica Nacional N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" – AD REFERÉNDUM 2018, a las firmas BIOERIX S.A., CIRUMED DE LUIS ABBATE, CODEX S.R.L., D&D DISTRIBUIDORA S.A., DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. (DYSA), EL ÁLAMO S.A., EUROQUÍMICA S.A., HOSPY IMPORT S.A., JACK FACK S.R.L., MLT PHARMA S.R.L., NEGOCIOS S.A., PROSALUD FARMA S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., SEYES S.A., ARGÓN, S.R.L., B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., CHACO'I I.C.S.A., DOUGLAS LABORATORIOS S.A., Y SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., formalizándose a través de los Contratos N° 261/2018, N° 263/2018, N° 264/2018, N° 295/2018, N° 265/2018, N° 296/2018, N° 267/2018, N° 283/2018, N° 298/2018, N° 268/2018, N° 269/2018, N° 284/2018, N° 301/2018, N° 302/2018, N° 272/2018, N° 275/2018, N° 303/2018, N° 276/2018, N° 277/2018, N° 304/2018, N° 279/2018, N° 285/2018, N° 309/2018, N° 280/2018, N° 311/2018, N° 289/2018, N° 290/2018, N° 293/2018, N° 299/2018, y N° 307/2018, respectivamente;

Que, por Notas de fecha 12 de noviembre de 2020, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó a las firmas su conformidad para la ampliación del Plazo de Vigencia a los Contratos N° 261/2018, N° 263/2018, N° 264/2018, N° 295/2018, N° 265/2018, N° 296/2018, N° 267/2018, N° 283/2018, N° 298/2018, N° 268/2018, N° 269/2018, N° 284/2018, N° 301/2018, N° 302/2018, N° 272/2018, N° 275/2018, N° 303/2018, N° 276/2018, N° 277/2018, N° 304/2018, N° 279/2018, N° 285/2018, N° 309/2018, N° 280/2018, N° 311/2018, N° 289/2018, N° 290/2018, N° 293/2018, N° 299/2018, y N° 307/2018, respectivamente;

Que, por Notas mencionadas las firmas manifestaron su conformidad para la ampliación del Plazo de Vigencia de los Contratos N° 261/2018, N° 263/2018, N° 264/2018, N° 295/2018, N° 265/2018, N° 296/2018, N° 267/2018, N° 283/2018, N° 298/2018, N° 268/2018, N° 269/2018, N° 284/2018, N° 301/2018, N° 302/2018, N° 272/2018, N° 275/2018, N° 303/2018, N° 276/2018, N° 277/2018, N° 304/2018, N° 279/2018, N° 285/2018, N° 309/2018, N° 280/2018, N° 311/2018, N° 289/2018, N° 290/2018, N° 293/2018, N° 299/2018, y N° 307/2018, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" – AD REFERÉNDUM 2018;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 108-023/2020

Que, por Memorando DGMEIS/SECS/N° 72/2020, de fecha 03 de diciembre de 2020, identificado como Expediente MEM-7144-2020-000165, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó la ampliación de vigencia de los Contratos N° 261/2018, N° 263/2018, N° 264/2018, N° 295/2018, N° 265/2018, N° 296/2018, N° 267/2018, N° 283/2018, N° 298/2018, N° 268/2018, N° 269/2018, N° 284/2018, N° 301/2018, N° 302/2018, N° 272/2018, N° 275/2018, N° 303/2018, N° 276/2018, N° 277/2018, N° 304/2018, N° 279/2018, N° 285/2018, N° 309/2018, N° 280/2018, N° 311/2018, N° 289/2018, N° 290/2018, N° 293/2018, N° 299/2018, y N° 307/2018, suscrito con las firmas BIOERIX S.A., CIRUMED DE LUIS ABBATE, CODEX S.R.L., D&D DISTRIBUIDORA S.A., DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. (DYSA), EL ÁLAMO S.A., EUROQUÍMICA S.A., HOSPY IMPORT S.A., JACK FACK S.R.L., MLT PHARMA S.R.L., NEGOCIOS S.A., PROSALUD FARMA S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., SEYES S.A., ARGÓN, S.R.L., B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., CHACO'I I.C.S.A., DOUGLAS LABORATORIOS S.A., y SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 122/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS"– AD REFERÉNDUM 2018, el requerimiento tiene como finalidad prever el desabastecimiento y planificar objetivamente los pedidos de adquisición, apuntando siempre a la provisión continua hasta tanto se concrete los nuevos pedidos de compras que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 1092/2020, de fecha 07 de diciembre de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica, la emisión de un Dictamen Jurídico, para proseguir con los trámites administrativos;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 1128/2020, de fecha 16 de diciembre de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud el V°B° para la ampliación de vigencia de los Contratos mencionados;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 1068/2020 de fecha 14 de diciembre de 2020, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en base en las normativa legales y reglamentarias citadas precedentemente es criterio de esta Dirección Jurídica que en atención a las constancias del expediente, la solicitud de ampliación del plazo de vigencia de los Contratos N° 261/2018, N° 263/2018, N° 264/2018, N° 295/2018, N° 265/2018, N° 296/2018, N°*

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 108-023/2020

267/2018, N° 283/2018, N° 298/2018, N° 268/2018, N° 269/2018, N° 284/2018, N° 301/2018, N° 302/2018, N° 272/2018, N° 275/2018, N° 303/2018, N° 276/2018, N° 277/2018, N° 304/2018, N° 279/2018, N° 285/2018, N° 309/2018, N° 280/2018, N° 311/2018, N° 289/2018, N° 290/2018, N° 293/2018, N° 299/2018, y N° 307/2018, suscrito con las firmas BIOERIX S.A., CIRUMED DE LUIS ABBATE, CODEX S.R.L., D&D DISTRIBUIDORA S.A., DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. (DYSA), EL ÁLAMO S.A., EUROQUÍMICA S.A., HOSPY IMPORT S.A., JACK FACK S.R.L., MLT PHARMA S.R.L., NEGOCIOS S.A., PROSALUD FARMA S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., SEYES S.A., ARGÓN, S.R.L., B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., CHACO'I I.C.S.A., DOUGLAS LABORATORIOS S.A., y SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 122/2017, ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2018, adenda mediante, cumple con los presupuestos establecidos en el Art. 63° de la Ley N°2051/03 De Contrataciones Públicas, y la Resolución N°844/2018, y por lo tanto su aprobación resulta jurídicamente viable, conforme a lo solicitado por el Administrador de los Contratos...";

Que, por Providencia de fecha 21 de diciembre de 2020, la Gerencia de Salud, manifestó su parecer favorable para la ampliación de los contratos mencionados y proseguir con los trámites pertinentes;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 261/2018, N° 263/2018, N° 264/2018, N° 295/2018, N° 265/2018, N° 296/2018, N° 267/2018, N° 283/2018, N° 298/2018, N° 268/2018, N° 269/2018, N° 284/2018, N° 301/2018, N° 302/2018, N° 272/2018, N° 275/2018, N° 303/2018, N° 276/2018, N° 277/2018, N° 304/2018, N° 279/2018, N° 285/2018, N° 309/2018, N° 280/2018, N° 311/2018, N° 289/2018, N° 290/2018, N° 293/2018, N° 299/2018, y N° 307/2018, suscrito con las

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

firmas BIOERIX S.A., CIRUMED DE LUIS ABBATE, CODEX S.R.L., D&D DISTRIBUIDORA S.A., DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. (DYSA), EL ÁLAMO S.A., EUROQUÍMICA S.A., HOSPY IMPORT S.A., JACK FACK S.R.L., MLT PHARMA S.R.L., NEGOCIOS S.A., PROSALUD FARMA S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., SEYES S.A., ARGÓN, S.R.L., B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., CHACO'I I.C.S.A., DOUGLAS LABORATORIOS S.A., y SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 122/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS"– AD REFERÉNDUM 2018, conforme al Anexo I el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales y Anexos de los referidos Contratos, permanecen invariables.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de las Adendas a los Contratos mencionados en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.----------

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Anexo 1

Nº	EMPRESA	Nº DE CONTRATO	VIGENCIA DEL CONTRATO	PRORROGAR HASTA
1	BIOERIX S.A.	261/2018	10/01/2021	10/12/2021
2	CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE	263/2018	19/01/2021	19/12/2021
3	CODEX S.R.L	264/2018	05/01/2021	05/12/2021
4	CODEX S.R.L	295/2018	05/01/2021	05/12/2021
5	D & D DISTRIBUIDORA S.A.	265/2018	19/01/2021	19/07/2021
6	D & D DISTRIBUIDORA S.A.	296/2018	19/01/2021	19/07/2021
7	DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. (DYSA)	267/2018	22/01/2021	22/12/2021
8	DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. (DYSA)	283/2018	22/01/2021	22/12/2021
9	DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. (DYSA)	298/2021	22/01/2021	22/12/2021
10	EL ALAMO S.A	268/2018	19/01/2021	19/12/2021
11	EUROQUIMICA S.A.	269/2018	19/01/2021	19/12/2021
12	EUROQUIMICA S.A.	284/2018	19/01/2021	19/12/2021
13	EUROQUIMICA S.A.	301/2018	19/01/2021	19/12/2021
14	HOSPY IMPORT S.A.	302/2018	09/01/2021	09/07/2021
15	JACK FACK S.R.L	272/2018	17/01/2021	17/12/2021
16	MLT PHARMA S.R.L	275/2018	30/01/2021	30/12/2021
17	MLT PHARMA S.R.L	303/2018	30/01/2021	30/12/2021
18	NEGOCIOS S.A.	276/2018	19/01/2021	19/07/2021
19	PROSALUD FARMA SA	277/2018	19/01/2021	19/12/2021
20	PROSALUD FARMA SA	304/2018	19/01/2021	19/12/2021
21	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E	279/2018	22/01/2021	22/12/2021
22	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E	285/2018	22/01/2021	22/12/2021
23	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E	309/2018	22/01/2021	22/12/2021
24	SEYES S.A	280/2018	22/01/2021	22/12/2021
25	SEYES S.A	311/2018	22/01/2021	22/12/2021
26	ARGON SRL	289/2018	12/01/2021	12/12/2021
27	B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	290/2018	19/01/2021	19/12/2021
28	CHACOI, ICSA	293/2018	22/01/2021	22/12/2021
29	DOUGLAS LABORATORIOS SA	299/2018	19/01/2021	19/10/2021
30	SR PRODUCTOS PARA LA SALUD SA	307/2018	10/01/2021	10/10/2021

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Diego Ortiz
Jefe Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

Gerencia de Abastecimiento y Logística
catarriz